



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N.º 942-2022-UNAM

Moquegua, 20 de Octubre de 2022.

VISTOS, el Oficio N° 238-2022-VPI/UNAM del 19.10.2022, el Informe N° 005-MNEC/DCB/VIPAC/CO/UNAM del 18.09.2022, el Informe Legal N° 0718-2022-OAJ-CO/UNAM del 17.10.2022, el Informe N° 1472-2022-OPP/UNAM del 13.10.2022, el Informe N° 1343-2022-UP-OPP/UNAM del 13.10.2022, el Informe N° 0138-2022-DITT/VPI/UNAM del 11.10.2022, el Informe N° 53-2022-CMEAB/DITT/VPI/UNAA del 10.10.2022, el Informe N° 0172-2022-UII-VPI/UNAM del 05.10.2022, el Informe N° 45-2022-CMEAB/DITT/VPI/UNAA del 26.11.2022; y, el Acuerdo de Sesión Ordinaria Presencial de Comisión Organizadora de fecha 19 de octubre de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 8° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Informe N° 53-2022-CMEAB/DITT/VPI/UNAM de fecha 10 de octubre de 2022, la Dra. Bertha Silvana Vera Barrios, en su condición de Investigadora Principal del Proyecto de Investigación Docente, titulado: "CARACTERIZACIÓN MICROESTRUCTURAL DE UN ANTIBIOTICO BORATADO, OBTENIDO DE BORO RESIDUAL Y SU APLICACIÓN EN EL DISEÑO DE RECUBRIMIENTOS FOTOCATALITICO URBANOS ANTIBACTERIANOS", solicita se realicen las gestiones necesarias para la atención del requerimiento de viáticos a favor de la docente Mgr. Elizabeth Catheline Mejía Narro, Investigadora Asociada, con el propósito que, participe como PONENTE en el XI CONGRESO INTERNACIONAL DE MATERIALES 2022, a ser desarrollado del 27 al 29 de octubre de 2022, en la ciudad de Santa María, Colombia; para tal fin, anexa los formatos de autorización de viaje.

Que, con Informe N° 01238-2022-DITT/VPI/UNAM, la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica de la UNAM, en mérito a la solicitud de asignación de viáticos, tramitado por la Investigadora Principal del Proyecto de Investigación, informa que el expediente cuenta con los requisitos requeridos, en ese sentido, autoriza la comisión de servicios y emite opinión favorable para continuar con el trámite correspondiente para la emisión de los viáticos respectivos.

Que, con Informe N° 1472-2022-OPP/UNAM, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite la certificación presupuestal por el importe de S/. 5,610.01 Soles, Meta: 051, Fuente de Financiamiento/Rubro: 5-18 Canon, Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones, Nota N° 3790, en mérito a la solicitud de autorización de viaje, conforme se encuentra descrito en el Informe N° 1343-2022-UP-OPP/UNAM.

Que, en tal sentido, resulta relevante el viaje en comisión de servicios al exterior, de la Mgr. Elizabeth Catheline Mejía Narro, en su condición de Investigadora Asociada del Proyecto de Investigación Docente, titulado: "CARACTERIZACIÓN MICROESTRUCTURAL DE UN ANTIBIOTICO BORATADO, OBTENIDO DE BORO RESIDUAL Y SU APLICACIÓN EN EL DISEÑO DE RECUBRIMIENTOS FOTOCATALITICO URBANOS ANTIBACTERIANOS", para que participe como PONENTE en el XI CONGRESO INTERNACIONAL DE MATERIALES 2022, a ser desarrollado del 27 al 29 de octubre de 2022, en la ciudad de Santa María, Colombia.

Que, con Informe Legal N° 0718-2022-OAJ/CO-UNAM, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, es de opinión favorable para que se autorice el viaje en comisión de servicios a la Mgr. Elizabeth Catheline Mejía Narro, Investigadora Asociada del Proyecto de Investigación Individual, titulado: "CARACTERIZACIÓN MICROESTRUCTURAL DE UN ANTIBIOTICO BORATADO, OBTENIDO DE BORO RESIDUAL Y SU APLICACIÓN EN EL DISEÑO DE RECUBRIMIENTO FOTOCATALITICO URBANOS ANTIBACTERIAOS, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N.º 0352-2022-UNAM, para que participe en calidad de PONENTE en el XI CONGRESO INTERNACIONAL DE MATERIALES 2022, a realizarse en la ciudad de Santa María, Colombia, el cual será desarrollado a partir del 27 al 29 de octubre de 2022; autorización que debe ser formalizada, mediante Resolución del Titular de la Entidad y, publicación en el Diario Oficial El Peruano antes del viaje.

Que, en consecuencia y siendo de interés institucional y nacional, resulta pertinente autorizar el mencionado viaje, cuyos gastos son financiados con cargo al presupuesto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos que irroguen gasto al Tesoro Público y que se encuentren comprendidos en las Entidades públicas sujetas al ámbito de control de la Ley de Presupuesto del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM permiten precisar que la petición formulada por el docente está sustentada en el interés específico de la Institución, e indica expresamente el motivo del viaje, así mismo señala el periodo del viaje; asimismo, el numeral II.1 del artículo II° de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público Año Fiscal 2022, dispone que los viajes al exterior de los servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado con cargo a recursos públicos deben realizarse en categoría económica, pudiendo exceptuarse a los funcionarios señalados en el artículo 52° de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, siempre que el tiempo de viaje sea mayor a ocho (8) horas o cuando la estancia sea menor a cuarenta y ocho (48) horas.

Que, con Oficio N° 238-2022-VPI/UNAM, el Vicepresidente de Investigación, considerando que el expediente de solicitud de viaje y otorgamiento de pasajes, inscripción y viáticos, de ponencia internacional, de la docente, Mgr. Elizabeth Catheline Mejía Narro, se encuentra de conformidad con la Directiva para participación de ponencias de la UNAM, asimismo cuenta con opinión técnica, presupuestal y legal favorables; solicita a la Presidencia, sea tratado en sesión de comisión organizadora y aprobado mediante acto resolutivo.



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N.º 942-2022-UNAM

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Ordinaria Presencial de fecha 19 de octubre de 2022, por UNANIMIDAD acordó: Autorizar, el viaje en comisión de servicios a la Mgr. Elizabeth Catheline Mejía Narro, Investigadora Asociada del Proyecto de Investigación Individual, titulado: "CARACTERIZACIÓN MICROESRUCTURAL DE UN ANTIBIOTICO BORATADO, OBTENIDO DE BORO RESIDUAL Y SU APLICACIÓN EN EL DISEÑO DE RECUBRIMIENTO FOTOCATALITICOS URGANOS ANTIBACTERIAOS, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N.º 0352-2022, para que participe en calidad de PONENTE en el XI CONGRESO INTERNACIONAL DE MATERIALES 2022, a realizarse en la ciudad de Santa María, Colombia, el cual será desarrollado a partir del 27 al 29 de octubre de 2022; autorización que debe ser formalizada, mediante Resolución del Titular de la Entidad y, publicación en el Diario Oficial El Peruano antes del viaje.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N.º 30220, Resolución Viceministerial N.º 244-2021-MINEDU, modificado con Resolución Viceministerial N.º 055-2022-MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N.º 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR, el viaje en comisión de servicios a la Mgr. ELIZABETH CATHELIN MEJÍA NARRO, Investigadora Asociada del Proyecto de Investigación Individual, titulado: "CARACTERIZACIÓN MICROESRUCTURAL DE UN ANTIBIOTICO BORATADO, OBTENIDO DE BORO RESIDUAL Y SU APLICACIÓN EN EL DISEÑO DE RECUBRIMIENTO FOTOCATALITICOS URGANOS ANTIBACTERIAOS, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N.º 0352-2022-UNAM, para que participe en calidad de PONENTE en el XI CONGRESO INTERNACIONAL DE MATERIALES 2022, a realizarse en la ciudad de Santa María, Colombia, el cual será desarrollado a partir del 27 al 29 de octubre de 2022; autorización que debe ser formalizada, mediante Resolución del Titular de la Entidad y, publicación en el Diario Oficial El Peruano antes del viaje; para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que los viáticos asignados cuyos gastos irrogue el cumplimiento de la presente resolución, serán con cargo a la Meta: 051, Fuente de Financiamiento/Rubro: 5-18 Canon, Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones, Nota N° 3790, del Presupuesto del Pliego de la Universidad Nacional de Moquegua, de acuerdo con el siguiente detalle:

Mgr. Elizabeth Catheline Mejía Narro		
1. Viáticos:		
Nacional días x 3 a S/. 120.00		: S/. 360.00 soles
Internacional: Días x 3 a S/. 166.67/día		: S/. 500.01 soles
2. Pasajes aéreos Internacional:		
Arequipa – Santa Marta (Bogota) – Arequipa		: S/. 3,400.00 soles
3. Pasajes Terrestres Nacional:		
Moquegua – Arequipa – Moquegua		: S/. 200.00 soles
4. Otros: Inscripción a Evento		: S/. 1,150.00 soles

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, que dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el citado comisionado debe presentar ante el Titular de la Entidad un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Vicepresidencia Académica, garantizar el normal desarrollo de las labores académicas, respecto a la carga académica de los mencionados docentes; así como a la Vicepresidencia de Investigación, Dirección General de Administración, adoptar las acciones necesarias para su publicación en el diario oficial "El Peruano", implementación y cumplimiento de la presente Resolución

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE

ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL